

## PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁ EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE “SEGUROS” DE LA FUNDACION “TUDELA COMPARTE”

### 1º.-Objeto del Contrato:

Será objeto del contrato el aseguramiento de las siguientes contingencias:

**A).- Responsabilidad civil**, con un capital de 600.000 euros.

Se asegurarán las siguientes coberturas:

-Responsabilidad derivada de las actividades propias que realiza la Fundación “Tudela Comparte” y el comedor “Villa Javier”.

-Responsabilidad que pueda ser exigida a los Patronos integrantes del Patronato por actividades propias del mismo.

-Actuación del personal contratado y voluntariado con ocasión del desarrollo de su trabajo. La póliza deberá cubrir el riesgo de 1-3 personas contratadas y de 80-100 personas voluntarias (3 horas semanales por persona).

-Propiedad, arrendamiento o usufructo de terrenos, edificios, locales e instalaciones.

-Daños causados por motivos de incendio y/o explosión.

-Defensa judicial del asegurado.

-Constitución de fianzas judiciales.

-Gastos y costas judiciales.

-Accidentes de trabajo del personal dependiente del asegurado (contratados y voluntarios).

**B).-Accidentes de colectivos:** Capitales mínimos: 6.000 euros por fallecimiento y 12.000 euros por invalidez progresiva y gastos sanitarios.

Este seguro deberá cubrir con los capitales mencionados por fallecimiento e invalidez, más gastos sanitarios por hechos ocurridos durante la prestación del servicio por parte del personal asistente.

**C).-Daños a los bienes propios:** Las coberturas serán de 200.000 euros en daños en continente y de 20.000 euros en daños en contenido.

El resumen de coberturas será el siguiente.

- Daños materiales.
- Daños por robo y hurto hasta un máximo de 3.000 euros.
- Prestaciones especiales
- Defensa jurídica.
- Servicio de asistencia a comercios.

## **2º.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION:**

Se tendrán en cuenta para la adjudicación los siguientes criterios:

Se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido la mayor puntuación de acuerdo con las puntuaciones que se expresan a continuación:

### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Con **10** puntos a la oferta sobre “responsabilidad civil” que sea más ventajosa (menor precio).

Se otorgarán **6** puntos a la segunda menor oferta y **4** puntos a la tercera menor oferta, **3** puntos a la cuarta y sucesivas.

### **ACCIDENTES COLECTIVOS**

Se puntuará con **4** puntos a la menor oferta presentada por accidentes de colectivos, con **3** puntos a la segunda menor oferta, con **2** puntos a la tercera y **1** a la cuarta y sucesivas.

### **DAÑOS A BIENES PROPIOS**

Se puntuará con **4** puntos a la menor oferta presentada por daños a bienes propios, con **3** puntos a la segunda menor oferta, con **2** puntos a la tercera y **1** a la cuarta y sucesivas.

En el supuesto de producirse un empate, se adjudicará el contrato a quien hubiese presentado la oferta de responsabilidad civil con menor importe económico.

Se adjudicará a la misma Compañía todas las contingencias objeto del presente pliego.

## **3º.- PRESENTACION DE OFERTAS**

Las propuestas se presentarán en el plazo de **ocho días naturales desde que aparezca el anuncio en la página web de la fundación: [www.villajavier.org](http://www.villajavier.org)**, debiendo ir éstas suscritas por la representación legal de la entidad aseguradora.

Las propuestas distinguirán claramente los precios ofertados por responsabilidad civil, por accidentes de trabajo y por daños a bienes propios, no siendo suficiente por ello un precio alzado que incluya conjuntamente las tres coberturas.

Se entenderá que la oferta llevará incluido el IVA correspondiente.

#### **4º.- DURACION DEL CONTRATO.**

La duración del contrato se realizará por un plazo de dos años, prorrogable por otros dos.

Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del mismo, con un preaviso de dos meses anteriores al vencimiento anual.

Tudela, abril 2016.